



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de Junio de 2018.-
DECRETO ALC. N° 2.809/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la Republica de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **Artículo 8 letra d)**, y su Reglamento, **Artículo 10 N° 4**, en caso de existir un único proveedor del bien o servicio; **Informe N° 01/18** de 01 de Junio de 2018, de fecha 21 de Junio de 2018, de Gerardo Angulo Saavedra; Memorando N° **550/18** de 28 de Junio de 2018, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, con Visto Bueno del Sr. Alcalde y Visto Bueno de la Directora Jurídica, que solicita decretar contratación directa con la **Empresa Cummins Chile S.A.**, para la compra de repuestos para el motor del Camión Plano PPU: YL -3334; Decreto Alcaldicio N° 2.485/18 de fecha 08 de Junio de 2018, por el medio del cual se contrata vía trato directo para tales servicios, sin considerar que parte importante del motor que estaba siendo chequeado en tornería se encontraba dañado (Culata); lo que hace indispensable reparar motor del camión plano, dado que es de suma importancia para la continuidad del servicio disponer de este camión para las distintas actividades sociales, deportivas y municipales que se desarrollan en la Comuna; que arrendar un camión para dar respuesta a los requerimientos de la comunidad; Memorando N° **579/18** de 28 de Junio de 2018, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Determínese como una situación de excepción y debidamente calificada, y de conformidad a lo dispuesto en el **Artículo 8 letra d)** de la Ley N° 19.886, y **Artículo 10 N° 4** de su Reglamento; la contratación directa con la **Empresa Cummins Chile S.A.**, RUT [REDACTED], representada por don **Jorge Medina Sandoval**, [REDACTED], ambos domiciliados en [REDACTED] para la compra de repuestos para el motor del Camión Plano PPU: YL -3334.
- 2.- Con el mérito de lo expuesto, en el numeral precedente, contrátese los servicios ya singularizados, con la **Empresa Cummins Chile S.A.**; cuyos servicios y valores son los que se indican en el siguiente recuadro:

Artículo	Descripción	Cantidad	Valor total
392733000RX	Culata de Cilindro	1	\$1.124.115
		Descuento	(\$28.756)
		Sub Total	\$1.095.359
		IVA	\$208.118
		Total	\$1.303.477

3.-La **Dirección de Administración y Finanzas** deberá imputar los gastos que deriven del presente Decreto, con cargo a la cuenta Nº 215.22.06.002, "Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales".

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57 letra d) Nº 4, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IVD/aca

Distribución:

Adm. Municipal

Adm. y Finanzas

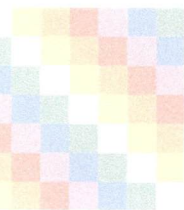
Dir. Control

Dir. Jurídica

Medio Ambiente, Aseo y Ornato

Secoplac

E.portal



Multicultural